

DECRETO N° 105 / 2017

ASUNTO: CONTRATO MENOR DE SERVICIO ALQUILER DE INSTALACIONES PARA ACTIVIDADES FORMATIVAS DE LA ESPECIALIDAD “OPERACIONES BÁSICAS DE RESTAURANTE Y BAR” DEL PROYECTO CHEV.

Visto el expediente para la celebración del Contrato Menor de referencia tramitado a instancia de Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio de Vélez-Málaga y cuyo objeto consiste en **ALQUILER DE INSTALACIONES PARA ACTIVIDADES FORMATIVAS DE LA ESPECIALIDAD “OPERACIONES BÁSICAS DE RESTAURANTE Y BAR” DEL PROYECTO CHEV.**

Vista la única oferta que obra en el expediente presentada por:

- HOTEL MAINAKE, S.L.

Recibido Certificado de la Intervención General sobre existencia de consignación presupuestaria (RC 201700001253) de fecha 09/11/2017 y por importe de 2.725,80 euros.

COMO ÓRGANO COMPETENTE DE ESTE ORGANISMO, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda 1 de la Ley de Contratos del Sector Público, ante la necesidad de llevar a cabo el objeto a que se refiere el presente expediente de contratación en beneficio y defensa de los intereses municipales y reuniendo los requisitos exigidos en el 111 del mismo texto legal,

HE RESUELTO

I.- APROBAR el referido **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**, y en consecuencia:

- **APROBAR** el **gasto** a que asciende la presente contratación con cargo a la partida 241.226.99.50 del vigente Presupuesto.

II.- ADJUDICAR el Contrato Menor de referencia a :

- **Contratista :** HOTEL MAINAKE, S.L.
- **CIF:** B-29.836.962
- **Precio del contrato:** 2.478,00 EUROS
- IVA (10%): 247,80 EUROS
- Total (IVA incluido):** 2.725,80 EUROS

- **Plazo de duración:**
Cuatro meses desde el inicio de las actividades formativas.

- **Condiciones exigidas en la ejecución:**

RECIBIDO EN SECRETARÍA

13 NOV. 2017

- **Justificación de la elección:**
Oferta única.

- **Forma de pago:**

De una sola vez, una vez realizada la prestación contratada.

III.- REQUERIR al adjudicatario, para que, periódicamente, conforme a lo indicado en el párrafo anterior, presente las facturas e informes correspondientes en el Registro del Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio de Vélez-Málaga en legal forma, tal y como determina el art. 72 del RGTRLCAP y de las Bases de Ejecución del Presupuesto, tramitándose su pago:

En todo caso, las facturas deberán contener las siguientes menciones:

- a) Número y, en su caso, serie. La numeración de las facturas será correlativa.*
- b) Nombre y apellido o denominación social, número de identificación fiscal y domicilio del expedidor.*
- c) Órgano que celebra el contrato, con identificación de su dirección y del número de identificación fiscal.*
- d) Descripción del objeto del contrato, con expresión del servicio a que vaya destinado.*
- e) Precio del contrato.*
- f) Lugar y fecha de su emisión.*
- g) Firma del contratista*
- h) Firma del funcionario que acredite la recepción.*

IV.- REALIZAR el seguimiento del contrato menor, verificando el cumplimiento y dando cuenta en caso de incumplimiento del mismo al órgano de Contratación.

V.- NOTIFICAR en legal forma la presente resolución al adjudicatario y a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos.

En Vélez-Málaga, a 13 de noviembre de 2017.

El Presidente,
P.D. (D.A. Nº 2473/2017, de 27 de abril)
La Vicepresidenta,



Fdo.: María José Roberto Serrano